

En contestación al escrito recibido de esa Conselleria en el que se remitía la propuesta de Proyecto Decreto del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la economía local en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana, conforme al artículo 15 de la ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial, se remiten las alegaciones de la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental.

EL SUBSECRETARIO

Firmado por Juan Martínez Caballero, el
03/06/2025 21:45:07
Cargo: Subsecretario de la Conselleria de
Medio Ambiente, Infraestructuras y
Territorio

SUBSECRETARIA PRESIDENCIA

NOTA DE RÉGIMEN INTERNO

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

A: SECRETARIA AUTONÓMICA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

ASUNTO: Proyecto de Decreto del president de la Generalitat, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de la economía local en los municipios en riesgo de despoblamiento en el ámbito de la Comunitat Valenciana

Visto el asunto de referencia, desde esta Dirección General de Calidad y Educación Ambiental se indica que cabría la posibilidad de incluir, siempre que sea compatible con lo establecido en el DECRETO 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvencione, y por supuesto, con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Base Séptima, apartado “c. Criterios de cláusulas de responsabilidad social”, que los correspondientes pliegos de contratación hayan incluido, si está relacionado con el objeto del contrato, cláusulas de fomento de la descarbonización y la economía circular:

- Uso de materias primas/proveedores que minimicen su huella de carbono, así como de comercio justo.
- Empleo de energías renovables para autoabastecimiento, como biomasa, solar fotovoltaica en cubiertas, biogás.
- Recogida selectiva de orgánica con tratamiento "in situ", bien de digestión anaerobia y empleo del biogás para usos térmicos o en alguna industria local, o bien compostaje comunitario.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado por Jorge Blanco Coll, el
28/05/2025 19:25:40
Cargo: Director General de Calidad y
Educación Ambiental